



Carta N°

048

Ant.: Solicitud N° AK004T-0000847

Santiago,

17 ENE 2017

Señor

Presente.

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente, vengo en otorgar respuesta a su requerimiento de información pública, ingresado al Sistema de Gestión de Solicitudes de la Ley N°20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el folio N° AK004T-0000847 de fecha 14 de diciembre de 2016, mediante la cual indica:

"Junto con saludar y en atención a resolución exenta N° 2024 de fecha 7 de octubre, donde se me notifica mediante carta N° 1145, de fecha 2 de noviembre de 2016, solicito a ustedes respetuosamente entregar todos aquellos documentos que la ley así lo permita con la finalidad de iniciar acciones legales en contra de quienes resulten responsables de los dichos y acciones allí indicadas. En necesario señalar que la instrucción de este sumario se encuentra desde el 13 de enero de 2106, no recordando en la actualidad numero resolución exenta que instruye el sumario"

En virtud de su requerimiento, informo a Ud. que el sumario administrativo instruido por medio de Resolución Exenta N° 0057 de fecha 14 de enero de 2016, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores actualmente se encuentra en tramitación, es por esta razón que no es posible entregar a Ud. una copia del mismo. Lo anterior, conforme lo dispuesto del artículo 137 inciso final del Estatuto Administrativo, los sumarios (e investigaciones sumarias) en tramitación son secretos hasta la fecha de formulación de cargos, oportunidad en que dejará de serlo para el inculpado y para el abogado que asumiere su defensa. Asimismo, en el artículo 21, N° 1 letra b) de la Ley N° 20.285 el que establece "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas".

Se despide atentamente de usted,


APM/JLS/ CNE/GZP/DIC
Distribución:
- Destinatario
- Departamento Jurídico
- Carlos Navarro Pérez
- Área de Personal
- Departamento de Personas


SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL DE MENORES